



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00452 – 2014 – MPC

Cusco, 10 de octubre de 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad del Cusco, mediante Acuerdo Municipal 047 – 03 – MC, aprobó el Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Honorable Municipalidad del Cusco, considerando el otorgamiento de distinciones, a ser entregadas al ciudadano o institución nacional o extranjera, en reconocimiento al servicio desarrollado a favor de la comunidad nacional e internacional;

Que, la Municipalidad del Cusco, como instancia de gobierno local de la ciudad, expresa su satisfacción y reconocimiento por la presencia del Sr. Carlo Sommaruga, Presidente de la Delegación de Parlamentarios de la Comisión de Política Exterior de la Cámara Alta del Parlamento Suizo, miembro del Consejo Nacional de Suiza, Presidente de la Comisión de Asuntos Exteriores e integrante de la Comisión de Asuntos Jurídicos, quien arriba al Cusco, en misión oficial;

Que, el gobierno local de la Capital Histórica del Perú, no puede dejar de reconocer la enorme importancia y trascendencia de la cooperación suiza a nuestra patria y al Cusco, en medio siglo de apoyo y que se expresa en el reconocimiento a la Delegación de Parlamentarios de la Comisión de Política Exterior de la Cámara Alta del Parlamento Suizo, con motivo de su visita al Cusco;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-

DISTINGUIR como:

Visitante Distinguido

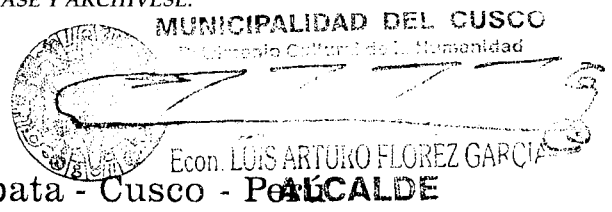
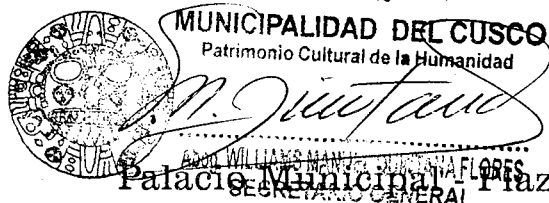
AL,

Sr. Carlo Sommaruga

Presidente de la Delegación de Parlamentarios de la Comisión de Política Exterior de la Cámara Alta del Parlamento Suizo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉSE CUENTA, al Concejo Municipal de la Municipalidad del Cusco, acorde con el artículo 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Honorable Municipalidad del Cusco y sus modificatorias.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Palacio Municipal, Plaza Cusipata - Cusco - Perú

Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701